

**Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de
evaluaciones externas.**

Nombre de la dependencia: Instituto Estatal de Educación para Adultos

Fondo: “Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA)”

De acuerdo al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos; es ahí donde radica la importancia de la evaluación realizada, ya que en apego a la normatividad, la evaluación del desempeño se conforma por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de conocer el impacto social de los fondos.

Como resultado de la Evaluación de Consistencia Y Resultados 2022 aplicada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)-Educación para Adultos, realizada por el CM Mata y asociados S.C., el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Instituto Estatal de Educación para Adultos, presenta a continuación los principales elementos de posición institucional respecto a los resultados alcanzados.

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este documento se especificará cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo se incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

I. Comentarios Generales.

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a: los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador y a la Institución Coordinadora, destacando las ideas más relevantes.

- a) **Resultado de la Evaluación:** En función del Programa Anual de Evaluación 2023, a través de la revisión de los instrumentos se identificaron los alcances, dirección y sentido de la evaluación, precisando sus componentes, así como los documentos que los justifiquen y permitan dar respuesta a la evaluación. Este Instituto reitera la importancia que tienen las Evaluaciones de Consistencia y Resultados respecto a la identificación y puntualización de hallazgos (debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades) pues permiten valorar la capacidad institucional de planeación, organización y de

Documento de Posición Institucional.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas.

gestión, lo cual posibilita no solo la mejora de la calidad y fortalecimiento de los servicios que oferta el IEEA, sino también propician la toma de decisiones en beneficio de la población objetivo.

Con los señalamientos anteriores se podrá establecer el documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia, y establecer acciones que propicien la disminución de los mismos y control y desarrollo para alcanzar las metas de las mejoras.

- b) **Proceso de Evaluación:** El proceso de evaluación fue por medios electrónicos, se llevó a cabo principalmente a través del requerimiento y envío de información de manera digital, la interacción fue presencial y telefónica y la respuesta a las solicitudes de información oportuna, existió una interacción para aclarar dudas sobre la información, y para la retroalimentación adecuada.

Los tiempos para realizar la evaluación fueron adecuados y con espacios de comunicación con la instancia evaluadora, lo que permitió resolver dudas y aportar información y documentación adicional para un mejor desempeño y retroalimentación en el proceso de evaluación.

- c) **Desempeño del equipo evaluador:** Es de reconocerse el esfuerzo realizado por parte de la instancia evaluadora por presentar y emitir las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento de los procesos.

Las debilidades que se lograron identificar, así como las recomendaciones mismas servirán al IEEA para implementar mejoras en sus diferentes procesos.

- d) **Sobre la Institución Coordinadora:** La Secretaría de Finanzas coordinó e implementó el mecanismo correcto, manteniendo una comunicación constante, mostrando disposición, imparcialidad y conocimiento del fondo, sirviendo así de intermediario entre el equipo evaluador y el IEEA, dejando claro en cada momento que los resultados obtenidos en la evaluación deberán tener un seguimiento preciso, claro y oportuno.

II. Comentarios Específicos.

Como resultado de la revisión y análisis realizado al Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) - Educación para los Adultos del ejercicio fiscal 2022, se identificaron las recomendaciones que contribuyen al logro del objetivo del FAETA, se presenta a continuación los principales elementos de posición institucional respecto a los resultados alcanzados.

**Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de
evaluaciones externas.**

No. pregunta	Observaciones	Posición Institucional
1,4,5,7	Determinar en el rubro de la Población Potencial y de la Población Objetivo la temporalidad para revisión y actualización.	<p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La población potencial.- Es el conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende. • La Población Objetivo.- Es la Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. <p>En el primer caso, esta población es cuantificada mediante los censos de población y vivienda y de manera anual la Instancia Normativa (INEA) la actualiza mediante las estimaciones de rezago educativo al 31 de diciembre de cada año.</p> <p>La población objetivo se establece a través de las metas y el presupuesto anual definidos por la Instancia Normativa (INEA), las cuales son señaladas a través del Anuncio Programático Presupuestal del cual se desprende la construcción del Programa Anual y la definición de las metas de los diferentes indicadores que componen la MIR, la cual es pública y se encuentra disponible en la siguiente liga: Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio</p> <p>Cabe mencionar que el Programa Sectorial de Educación considera la planeación a corto mediano y largo plazo, en él se señalan metas e indicadores que permiten medir los avances en la atención a la población en condición de rezago educativo, que es el fin principal del Instituto.</p>
21	Realizar encuestas de calidad digitales y físicas, - Generar acuerdos de colaboración con dependencias productoras de estadística, Encuestas de calidad por	Anualmente, la institución aplica encuestas de satisfacción y control de calidad a beneficiarios del programa, unas de carácter nacional y otras realizadas por la Unidad de Calidad en el ámbito estatal.

**Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de
evaluaciones externas.**

	programa.	
28	Generar un diagnóstico de seguimiento de egresados. P.I.	Aun considerando que el seguimiento a egresados del nivel educativo de secundaria, a través de los programas institucionales, daría múltiples elementos para la planeación institucional, debemos considerar que dentro del presupuesto anual autorizado, no existe una partida específica para este tipo de ejercicios.

Respecto a los Mecanismos para la Elaboración y Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en primer momento se informaron los resultados de la evaluación a las áreas participantes, para lo cual, se llevaron a cabo reuniones de trabajo donde se identificaron las recomendaciones que les competará solventar, en algunos casos se identificó la necesidad de involucrar a más de un área para diseñar, planear, aplicar y dar seguimiento a las acciones de mejora propuestas, sobre las cuales se hacen los siguientes comentarios:

PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No. pregunta	Recomendación y/o descripción del hallazgo	Acción de mejora a realizar por la dependencia
23,24	Desarrollo de estrategias para zonas de más rezago educativo.	En el análisis del rezago educativo, en la estimación del mismo, por municipio a diciembre de cada año, se determina que el 64% de los municipios de la entidad, presenta cifras significativas en alguno de los niveles educativos o en el total. Situación que impacta en todas y cada una de las Coordinaciones de Zona del Instituto, datos que son considerados en la distribución de metas y la planeación institucional tanto a nivel estatal como zonal. Se consideraran con mayor énfasis en la planeación anual y se continuara diversificando la oferta educativa a través del Programa Regular, Reconocimiento de Saberes, MONAE y Aprende INEA.
25	Desarrollar y aplicar campañas de concientización e información por múltiples medios de comunicación.	Se continuara con las estrategias de difusión de los servicios educativos mediante medios masivos y digitales
26	Capacitar a los educandos y voluntarios en los procesos administrativos para efficientar procesos.	A los educandos que están incorporados en nuestro sistema se les brinda atención educativa en los niveles de alfabetización, primaria y secundaria; en la sensibilización e incorporación se les da a conocer los requisitos y procedimientos obligatorios. Se proporciona formación a personas voluntarias beneficiarias de subsidio (PVBS), según su rol establecido en reglas



**Documento de Posición Institucional.
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de
evaluaciones externas.**

		de operación del Programa Educación para Adultos (INEA).
--	--	--

III. Referencias (fuentes de información).

Programa Anual de Evaluación 2022

<https://slp.gob.mx/finanzas/Documentos%20compartidos/Planeacion-y-Presupuesto/Programa%20Anual%20de%20Evaluaci%3%b3n%202022%20-%20Modificaci%3%b3n.PDF>

Términos de Referencia para la Evaluación a los Fondos de Aportaciones Federales

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/T%C3%A9rminos-de-Referencia.aspx>

Lineamientos Generales SED

<https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/Paginas/Lineamientos%20Generales%20del%20SED%20%281%29.pdf>

Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles

<https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/Paginas/Mecanismos%20de%20Seguimiento%20ASM%20%281%29.pdf>

Reglas de operación del programa educación para adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614145&fecha=23/03/2021#gsc.tab=0

Programa Anual 2021 del IEEA

[http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021.nsf/nombre_de_la_vista/79A8DC8A6F996CB88625870C00675004/\\$File/PA+2021_IEEA.pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021.nsf/nombre_de_la_vista/79A8DC8A6F996CB88625870C00675004/$File/PA+2021_IEEA.pdf)

Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/351770/LINEAMIENTOS_INSCRIPCION_REINTEGRACION_ACREDITACION_Y_CERTIFICACION_2018-FINAL.pdf

IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del documento.

Prof. José Luis Castro Castillo – Director General del IEEA, SLP.

C.P. Violeta Terán Ramírez – Jefa de Administración y Finanzas del IEEA, SLP.

ISC. Damaris Lizbeth Aguilar Reyna – Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación del IEEA, SLP.